

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_ 2409 \_\_/

MONTE PATRIA, 04 de Marzo de 2014

VISTOS :



CONSIDERANDO

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013, en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Convenio CECI de Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI.-
- Rendiciones de gastos Programa CECI año 2013, de Rapel, Los Morales, Mialqui y Chañaral de Carén.
- Correo electrónico donde aceptan rendición e informan los saldos pendientes a reintegrar.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** devolución de Fondos a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.600-2** déjese establecido que el presente giro será de **\$ 189.266.-** (Ciento ochenta y nueve mil, doscientos sesenta y seis pesos) y que corresponde a saldos de Fondos Programa CECI año 2013.
2. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 67** Centros CECI JUNJI , de acuerdo a los recursos recibidos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/Itt

ALCALDE (S)